

1. ANTECEDENTES GENERALES

| | |
|--|---|
| Nombre del Contrato | : Hospital Félix Bulnes |
| Concesionaria | : Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. |
| Decreto de Adjudicación | : D.S. Nº 153 de 27.02.2014 |
| Publicación Diario Oficial | : 06.06.2014 |
| Región de Emplazamiento | : Región Metropolitana |
| Inicio de Concesión | : 06.06.2014 |
| Plazo de la Concesión | : 30 semestres desde APS |
| Puesta en Servicio Provisoria (PSP) | : 24 de marzo de 2020 Res. DGC N°842 |
| Puesta en Servicio Definitiva (PSD) | : 22 de noviembre de 2021 Res. DGC N°2816. |
| Autorización Pago de Subsidios | : 17 de abril de 2020 |
| Modificaciones de Contrato | : D.S. Nº 240 del 17.08.2015 Res. DGC N°359 10.09.2018 |
| Presupuesto Oficial (UF) | : 5.300.000 |
| Inspector Fiscal | : Claudia Khamg Albornoz |
| Inspector Fiscal Suplente | : Carlos Fraser Villablanca |
| Asesoría IF | : CyD Ingeniería Limitada |

1.1 UBICACIÓN DE CONTRATO

El terreno donde se emplaza este proyecto corresponde al polígono delimitado por:

- Calle Galvarino y distintos propietarios por el poniente,
- Terreno vecino y calle Mapocho por el norte,
- Terreno vecino por el oriente, y
- Diversos propietarios de Población Dalmacia por el sur.



1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El contrato de concesión “Hospital Félix Bulnes” comprende la construcción y explotación de un establecimiento de alta complejidad en el que se entrega atención hospitalaria y ambulatoria. Tiene una capacidad de 523 camas, y se ubica en la comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana de Santiago.

El proyecto comprende: desarrollo del Proyecto Definitivo,

construcción de las obras definidas en dicho Proyecto Definitivo, provisión de Mobiliario Clínico y No Clínico, Equipamiento Médico, Equipamiento Industrial y mobiliario asociado a la infraestructura, y la explotación de Servicios Básicos, Servicios Especiales Obligatorios, y Servicios Complementarios que se indican a continuación:

Servicios Básicos:

- Aseo y Limpieza General
- Gestión Integral de Residuos Hospitalarios
- Control Sanitario de Vectores
- Gestión de Ropería
- Alimentación de Pacientes y Funcionarios
- Mantenimiento y Operación de la Infraestructura
- Adquisición y Reposición de Mobiliario No Clínico
- Administración y Mantenimiento de Mobiliario No Clínico

Servicios Especiales Obligatorios:

- Cafetería
- Seguridad y Vigilancia
- Estacionamiento de Funcionarios y Visitas
- Adquisición y Reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico
- Administración y Mantenimiento de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico
- Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica
- Traslado

Servicios Complementarios:

- Alimentación a Público en General
- Estacionamiento para Público en General
- Instalación y Explotación de Máquinas Dispensadoras
- Área Multiservicio.

2. BENEFICIOS DEL PROYECTO

El Hospital Félix Bulnes está orientado, principalmente a la población infantil y adulta del área poniente de Santiago, con una población beneficiaria aproximada de 700 mil habitantes provenientes de las comunas de Pudahuel, Cerro Navia, Renca y Lo Prado.

Este hospital tiene una dotación de 523 camas, repartidas de la siguiente manera:

- ✓ 339 Camas Básicas y Medias
- ✓ 22 Camas Pensionado
- ✓ 112 Camas U.P.C.
- ✓ 50 Camas Salud Mental

Contiene, además, los siguientes recintos relevantes:

- ✓ 13 Pabellones
- ✓ 44 Box de consulta de Especialidades

Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el contrato de concesión y sus modificaciones de contrato vigente.

3. HECHOS IMPORTANTES DEL MES

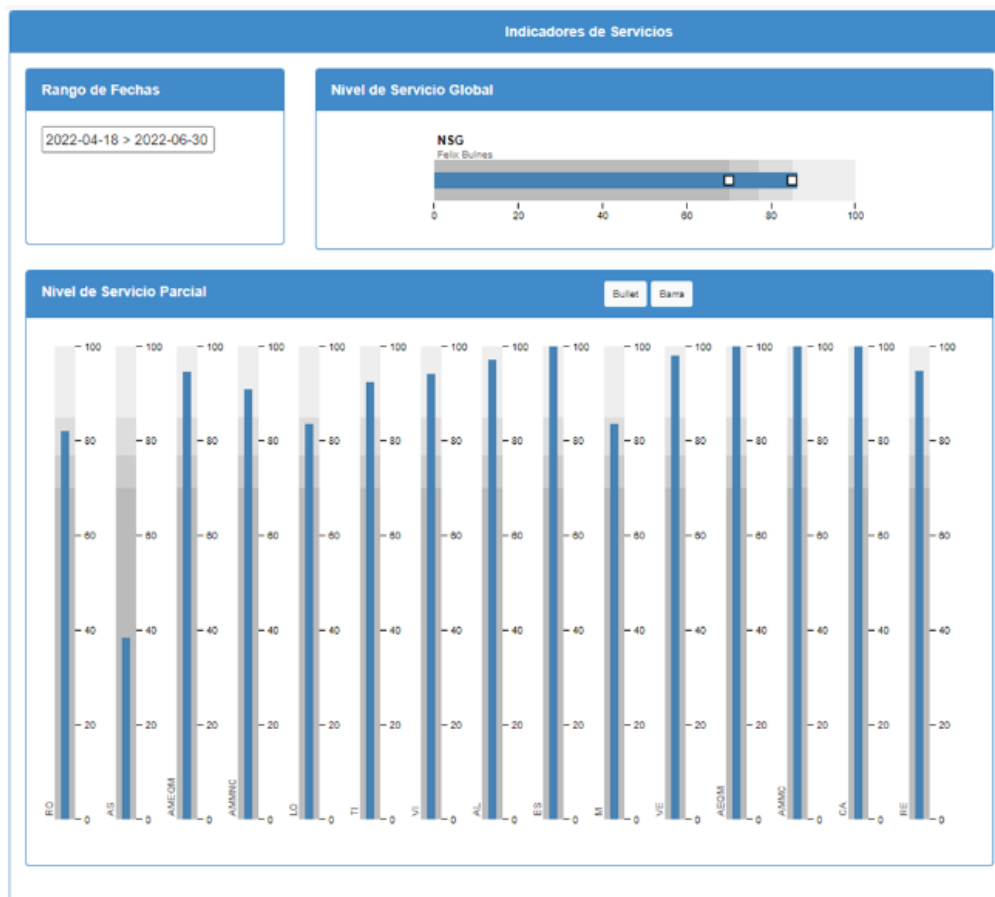
Durante el mes de junio el HFB dio a conocer a toda la Comunidad Hospitalaria, a través de las distintas redes informativas (pantallas, megafonía) el protocolo de respuesta ante situaciones de emergencia vital al interior del establecimiento. Este se denomina “Código Azul” y sólo puede ser activado por funcionarios, donde un equipo clínico acude en asistencia de la persona afectada. Se adjuntan imágenes de la campaña divulgadas a través de Twitter.

En cuanto a multas, se notificaron a la Sociedad Concesionaria el rechazo de los recursos de reposición interpuestos contra resoluciones N°391 y N°437, decisiones emitidas por la DGC en resoluciones N°1592 y N°1615, notificadas a través de Ord. N°s IFE N°5711 de 31.05.2022 e IFE N°5718 de 02.06.2022, respectivamente. En ambos casos se elevaron los antecedentes ante el Sr. ministro de Obras Públicas, para que conozca los recursos jerárquicos interpuestos de manera subsidiaria.

Respecto a la medición de los Niveles de Servicios, estos están siendo supervisados por la Inspección Fiscal, fiscalizando presencial y visualmente la prestación de cada uno de los servicios, revisando la documentación entregada por la Sociedad Concesionaria y evaluando los requerimientos en SIC, considerando los tiempos de respuesta y formas de cierre considerando lo establecido en las Bases de Licitación, Reglamento de Servicios y Planes y Programas aprobados para el año en curso. De acuerdo con la información entregada por la Base de Datos del SIC, los niveles de servicios parciales para el quinto semestre de explotación corresponden a:

NSG → 86,14

Los Niveles de Servicio se clasifican de acuerdo al índice obtenido, conforme a los señalado en las Bases de Licitación y Anexos Complementarios. En aquellos casos en que el índice obtenido sea menor a 70 puntos, la Sociedad Concesionaria debe mejorar sus sistemas de autocontrol que le permitan remontar a niveles buenos o excelentes.



| SIGLA | SERVICIO CONCESIONADO | SIGLA | SERVICIO CONCESIONADO |
|-------|--|--------|--|
| AEQM: | Adquisición y Reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico | RO: | Gestión de Ropería |
| AMNC: | Adquisición y Reposición de Mobiliario No Clínico | LO: | Traslado |
| AMEQM | Administración y Mantenimiento de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico | M: | Mantenimiento y Operación de la Infraestructura, Instalaciones, Equipamiento Industrial y Mobiliario |
| ES: | Estacionamiento de Funcionarios y Visitas | AMMNC: | Administración y Mantenimiento de Mobiliario No Clínico |
| VI: | Seguridad y Vigilancia | AL: | Alimentación de Pacientes y Funcionarios |
| VE: | Control Sanitario de Vectores | RE: | Gestión Integral de Residuos Hospitalarios |
| CA: | Cafetería | AS | Aseo y Limpieza General |
| TI | Sistema de Información e Infraestructura Tecnológica | | |